

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00374 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	NATALIA MARÍA RÍOS BOLÍVAR
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
ASUNTO	AUTO ADICIONA AUTO QUE INADMITE DEMANDA

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que no existe certeza sobre la fecha en que los actos acusados fueron notificados a la demandante, lo anterior con el fin de determinar si opera o no la caducidad en este caso, circunstancia que no fue advertida en el auto inadmisorio de la demanda, proferido por esta Corporación en Sala Unitaria el día tres (3) de abril de dos mil trece (2013) –Fls.41-42-, por lo que se hace necesario adicionar el auto inadmisorio de la demanda, por cuanto no se cumple el requisito establecido en el numeral 1º del art.166 del CPACA, el cual dispone:

"Artículo 166. Anexos de la demanda. A la demanda deberá acompañarse:

1. Copia del acto acusado, con las constancias de su publicación, comunicación, notificación o ejecución, según el caso. Si se alega el silencio administrativo, las pruebas que lo demuestren, y si la pretensión es de repetición, la prueba del pago total de la obligación." (Subrayas fuera de texto)

Así las cosas, la parte demandante deberá allegar al proceso, constancia de la notificación de la Resolución No.257 del 18 de septiembre de 2012 y del oficio No.170 del 27 de septiembre de 2012.

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA UNITARIA,**

RESUELVE:

PRIMERO. ADICIONAR el auto inadmisorio de la demanda proferido por esta Corporación en Sala Unitaria el día tres (3) de abril de dos mil trece (2013) –Fls.41-42,

para que en un término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, **SO PENA DE RECHAZO**, la parte demandante:

-Deberá allegar constancia de la notificación de la Resolución No.257 del 18 de septiembre de 2012 y del oficio No.170 del 27 de septiembre de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**